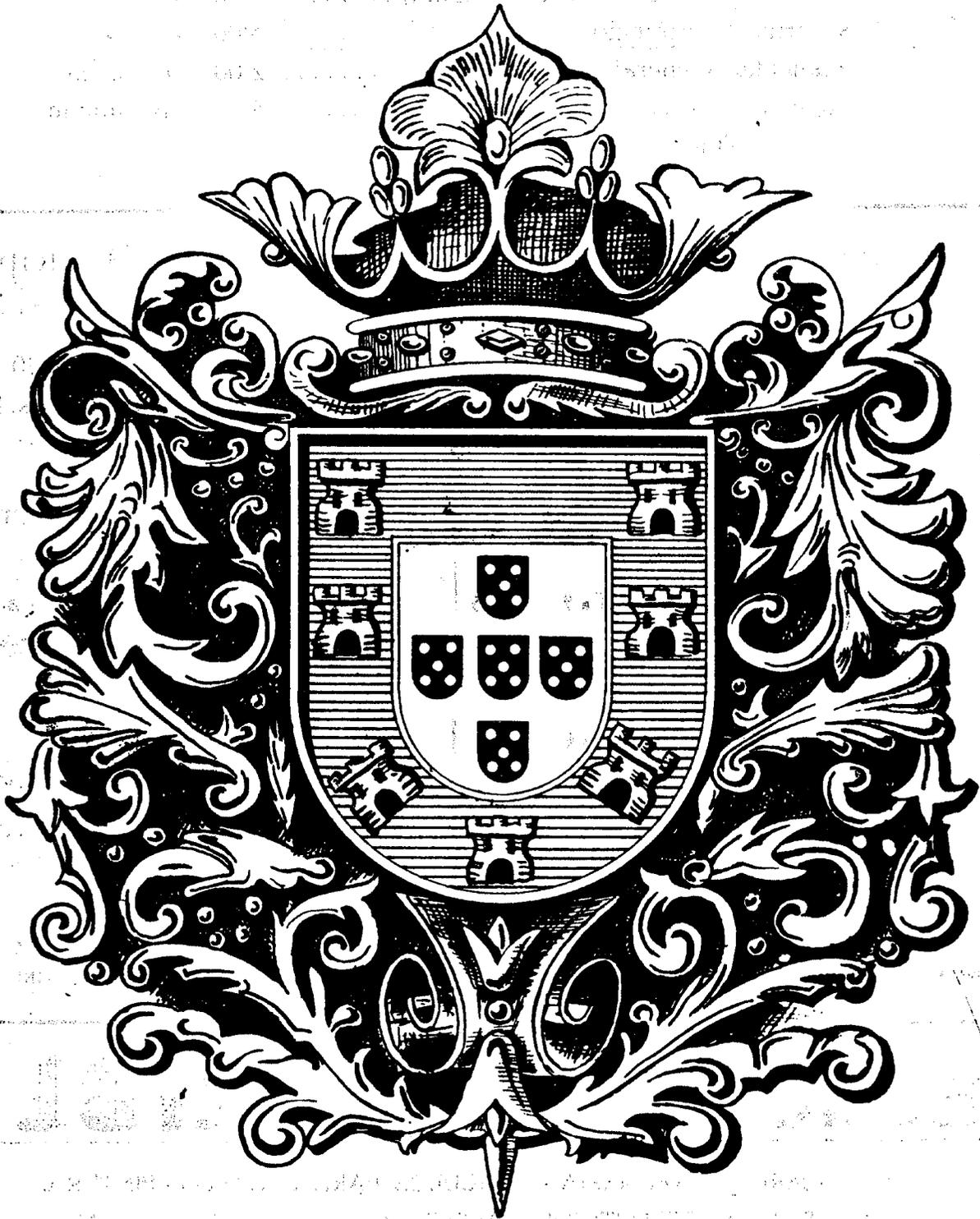


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Número 2825

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1980

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

27 de noviembre de 1980

1.046

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1980, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior

Aprobar acta anterior con dos observaciones del señor Vázquez Sarmiento al punto 10.3 y rúbrica "Cuentas" y una del señor Alcalde a esta última, cuyas observaciones no afectan al fondo de los acuerdos adoptados.

Correspondencia Oficial

Quedar enterada de la Resolución del excelentísimo señor Delegado del Gobierno de suspender el acuerdo adoptado en sesión de 13 de noviembre de 1980 en la rúbrica "Cuentas", apartado 2.º, en cuanto a la aprobación de las facturas que integran el comprobante número 20.

Quedar enterada del Decreto del ilustrísimo señor Alcalde de 8 de noviembre de 1980 relativo a la contratación administrativa de plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal.

Comisión Primera

Aprobar exceso de obras habido en las de construcción de un muro de contención, pavimentación, arreglo del acceso a la barriada y reparación de la bajada a la playa del Sarchal y que se abone su importe de 91.952 pesetas al Contratista ejecutor, don Maximino Sanmartín Diz.

Prestar conformidad a la propuesta de confección e instalación de una escalera de tubo metálico y madera en la bajada a la playa del Chorrillo.

Encomendar a la O. T. O. la redacción del oportuno proyecto para corregir las deficiencias en cal-

zada y aceras en los grupos Miramar apuntadas por la Concejalía Delegada de Barriadas.

Aprobar certificación única por importe de 473.635 pesetas en favor del Contratista don Antonio García Fernández por los trabajos de extendido y nivelación de 3.000 metros cúbicos de arena rubia en las playas artificiales del Chorrillo.

Comisión Segunda

Ceder a don Pedro Serrán Pagán y doña María Núñez de Hoyo el uso de 16 metros cuadrados a cada uno en el cementerio de Santa Catalina para construcción de panteones familiares.

Comisión Tercera

Conceder gratificación de 6.000 pesetas por una sola vez a cada una de las tres mozas de limpieza afectas al Palacio Municipal por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso.

Comisión Cuarta

Aprobar presupuesto de 25.062 pesetas para trabajos de modernización del alumbrado en el Almacén General del Angulo.

Comisión Quinta

Denegar la solicitud de concesión del refugio en los bajos del mercado General Mola para la instalación de un taller.

Comisión Sexta

Conceder a Meriem Mohamed Abdel-lah, alumna de primer curso de Auxiliar Administrativo, ayuda económica de 6.000 pesetas para la compra de libros de texto.

Desestimar solicitud del Administrativo de este Ayuntamiento don Francisco Reguero Andrade de que se reconsidere el acuerdo desestimatorio de concesión de beca a su hijo Jesús María Reguero Martín para estudios superiores.

Comisión Octava

Conceder licencia a don Ramón Urbano Delgado para instalar una mesa en la plaza de los Reyes para exposición y venta de libros durante veinte días.

Dejar sobre la mesa tres expedientes para la práctica de determinadas diligencias.

Intervención

Informar favorablemente, y que se someta a la aprobación provisional del Ilustre Pleno, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario Especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas del ejercicio de 1979.

Depositaria

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Especial de Urbanismo del tercer trimestre del ejercicio de 1980.

Aprobar Cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario número 32, "Adquisición de Cuarterles", del segundo trimestre del mismo ejercicio.

Arquitecto

Aprobar acta de recepción definitiva del suministro de 3.000 metros cúbicos de arena rubia para las playas artificiales y que, previo los trámites reglamentarios, se devuelva la fianza impuesta por el Contratista adjudicatario, don Alfredo García Rivas.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por el Interventor de Fondos por importe de 3.371.372 pesetas.

Quedar enterada de Nota del Arbitrio por Importación de Mercaderías referida al 17 de noviembre de 1980.

Informe de la Alcaldía

Quedar enterada del estado relativo al suministro de agua a la población con referencia a la semana del 15 al 18 del mes en curso.

Pasar a estudio e informe de la Comisión de Cultura la propuesta de adquisición de cuadros para la Pinacoteca Municipal.

Ruegos y preguntas

El señor Miaja Sánchez solicitó se gestione la posibilidad de que por la Banda de Música de La Legión pueda ofrecerse un concierto público mensualmente.

Se acordó facultar a la Comisión de Cultura.

El mismo señor Miaja Sánchez solicitó información respecto al acuerdo adoptado hace ya algún tiempo de que se arregle, blanquee y adecente el edificio de la antigua estación de autobuses, que, según el propio acuerdo, ha de habilitarse para Almacén General Municipal.

Se le contesta por la Alcaldía que, aunque ya han dado comienzo los arreglos en el interior, interesará de la O. T. O. se agilicen los trabajos.

A sugerencia del señor Jover en el sentido de que pudiera darse una aplicación distinta a la de Almacén Municipal, por ejemplo, para adecuar en debidas condiciones el Conservatorio de Música, contesta el señor Alcalde que el acuerdo es precisamente para Almacén General del Ayuntamiento.

Finalmente, a pregunta del señor Miaja Sánchez en relación con el proyecto de vestuarios en el colegio Santa Amelia de la barriada Erquicia, recibió cumplida respuesta por parte del señor Vázquez Sarmiento.

La sesión terminó a las 20,00 horas.

Ceuta, 22 de noviembre de 1980

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino

**Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Ceuta
Cédula de Notificación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza número 183 de 1980 procedo a notificar en lo esencial la siguiente

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a ocho de octubre de 1980.—Vistos por el señor don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad expresada por permiso del propietario, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Francisco Medinilla Sánchez, mayor de edad, chófer y vecino de Ceuta en Serrano Orive número 22, dirigido en turno de oficio por el Letrado don Francisco Lería y Ortiz de Saracho y representado por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en autos que le ha promovido don Enrique Bellido Malo sobre interdicto de recobrar, declaro éste en rebeldía y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que desestimando la demanda debo denegar y deniego a don Francisco Medinilla Sánchez el beneficio de pobreza solicitado por el mismo para litigar en autos que le ha promovido don Enrique Bellido Malo sobre interdicto de recobrar, condenándole al actor en las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano.—Rubricado.

PUBLICACIÓN.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, DOY FE.—García Burgos.—Rubricado.

Lo transcrito corresponde bien y fielmente con su original, que se ha tenido a la vista a que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma a don Enrique Bellido Malo, expido el presente, que firmo, en Ceuta a trece de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

1.048

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar la sentencia dictada en autos número 104 de 1977 en incidente de pobreza, que en lo esencial dice así:

SENTENCIA.—En Ceuta, a tres de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad expresada por permiso del propietario, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por doña Josefa Pereira Gómez, mayor de edad, casada, sin profesión específica y vecina de Ceuta, representada en turno de oficio por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigida por el Letrado don Rafael Sánchez de Nogués, nombrado en igual turno de oficio, sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar contra su esposo, don Antonio Solano Fernández, mayor de edad, casado, Policía Nacional y vecino de Bilbao, declarado en Rebeldía y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que, desestimando la demanda, debo denegar y deniego a doña Josefa Pereira Gómez el beneficio de pobreza solicitado por la misma para litigar con su marido, don Antonio Solano Fernández, sobre juicio de alimentos, condenándola a la actora en las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano.—Rubricado.

PUBLICACIÓN.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, DOY FE.—García Burgos.—Rubricado.

Lo transcrito corresponde bien y fielmente con su original, que se ha tenido a la vista, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a don Antonio Solano Fernández expido el presente, que firmo, en Ceuta, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

1.049

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado procedo a notificar en lo esencial la sentencia dictada en autos número 127 de 1980:

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta, a trece de octubre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pío Aguirre Zamorano, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta, por permiso del propietario, los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por don Ahmed Abdeslam Abdeslam Cherifi, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Ceuta, representado en turno de oficio por el Procurador don Juan Jesús Zapico Lis y dirigido en igual turno por el Letrado don José Luis Iravedra Llopis sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar en autos que le han sido promovidos por doña Francisca Dale Sánchez sobre interdicto de recobrar, declarada ésta en rebeldía y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que, desestimando la demanda, debo denegar y deniego a don Ahmed Abdeslam Abdeslam Cherifi el beneficio de pobreza solicitado por el mismo para litigar en autos que le ha promovido doña Francisca Dale Sánchez sobre interdicto de recobrar, condenándole al actor en las costas de este incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pío Aguirre Zamorano.—Rubricado.

PUBLICACIÓN.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial, DOY FE.—García Burgos.—Rubricado.

La sentencia y publicación, que en lo esencial transcritas quedan, corresponden bien y fielmente con su original, que se ha tenido a la vista, a que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Francisca Dale Sánchez, expido el presente, que firmo, en Ceuta, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.050

Comandancia General de Ceuta

CAJA DE RECLUTA NUM.201

Capitanía General de la II Región Militar

NOTAS MILITARES**RETRASO O ADELANTO EN LA INCORPORACION
A FILAS DEL REEMPLAZO 1980 Y
AGREGADOS AL MISMO**

Los reclutas del R/1980 y agregados al mismo que demuestren documentalmente hallarse en circunstancias realmente extraordinarias y excepcionales podrán solicitar retraso o adelanto para su incorporación a filas dentro del año 1981, que se concederá con carácter muy restrictivo.

Las normas para la petición de tal beneficio están expuestas en el tablero de avisos de esta Caja, sita en el edificio del Gobierno Militar, calle Calvo Sotelo número 2, 2.º, de 8,30 a 14,00 y de 15,00 a 17,30 horas, donde los solicitantes deberán entregar las instancias acompañadas de documentos acreditativos de su solicitud para su curso a la superioridad, finalizando el plazo de admisión el día 2 de diciembre para los que afectan al llamamiento 1.º y el día 15 de enero de 1981 para los que afectan a los demás llamamientos.

Ceuta, 14 de noviembre de 1980

El Comandante Jefe,

Fdo.: Juan Pareja Góngora

1.051

**Comandancia Militar
de Marina de Ceuta****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN****EDICTO**

DON JOSE ESPARZA ESPINOSA, Teniente de Navío, Juez Instructor del EXPEDIENTE PERDIDA DE DOCUMENTOS 11/80 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO CONSTAR: Que por decreto del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de fecha 19 de noviembre de 1980 ha sido declarado nulo y sin valor alguno la LIBRETA INSCRIPCIÓN MARÍTIMA, inscripto trozo Ceuta 217/56 Miguel Rodríguez Villalta, incurriendo en responsabilidad la persona que, habiéndola hallado, no haga entrega a la autoridad de Marina.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

(Ilegible)

1.052

Juzgado de Distrito de Ceuta**Requisitoria**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 870 de 1980 sobre imprudencia contra Jorge Rando Felipe, nacido el día 12 de diciembre de 1959, hijo de Isidoro y de María, soltero, estudiante, residente en B'ulach, calle Gringgelenstr, número 11 (Suiza), titular del coche ZH 419477, con carta verde CH 56.6667.490 SH, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.053

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 870 de 1980 sobre imprudencia contra Jorge Rando Felipe se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a trescientas setenta y catorce mil trescientas cincuenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 12 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

1.054

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.188 de 1980 sobre hurto, ha

acordado notificar a Mohamed Mohamed Hamed Jandru la sentencia dictada con fecha seis de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Hamed Jandru como autor de una falta de hurto a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas, sirviéndole de abono los diez días que ha estado privado de libertad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricado.

Ceuta, 11 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 109 de 1979 sobre lesiones, ha acordado notificar a Fatima Lahacen Hussein y a Fatima Ahmed Lahmeri la sentencia dictada con fecha 6 de noviembre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Fatima Lahacen Hussein y a Fatima Ahmed Lahmeri como autoras de una falta de lesiones mutuas a la pena de cinco días de arresto menor para cada una y pago de costas por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 11 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 530 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Georges Paul Gouin la sentencia dictada con fecha 30 de octubre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Antonio Corpas Galán, declarando de oficio las costas del juicio, dictándose el auto, fijando la cantidad que proceda por las lesiones sufridas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 11 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.170 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Risso Jean Claude y a Dominique Peraldi la sentencia dictada con fecha 2 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Risso Jean Claude como autor de una falta de imprudencia a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización a José Antonio Fernández Urbanell en la suma de 62.357 pesetas y al pago de las costas, respondiendo de esta indemnización la carta verde número F559346091, expedida por la compañía Le Monde en nombre de Dominique Peraldi, representada en España por la Oficina Española de Aseguradores.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 11 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 772 de 1978 sobre imprudencia, ha mandado citar a Johann Stan Zig para que el próximo día 11 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.059

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.206 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Mohamed El Barkani la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Barkani como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Ricardo Vázquez Peña en la suma de 19.658 pesetas y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 9 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.060

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.220 de 1979 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Dris Bouaiss la sentencia dictada con fecha 8 del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Dris Bouaiss como autor de una falta de imprudencia, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, a que indemnice a María Luisa Iribarne Guerrero en la suma de 22.100 pesetas por los daños y al pago de las costas.

Notifíquese la sentencia a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado en Ceuta, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 9 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.061

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de

faltas número 618 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Yachfine para que el próximo día 2 de diciembre, a las 11,50 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.062

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 757 de 1980 sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Abdeselam Fatoma para que el próximo día 4 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.063

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.064 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Omar Elfarsi para que el próximo día 4 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.064

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 567 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Habri Mohamed para que el próximo día 2 de diciembre a las 11,30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.065

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 481 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Chair para que el próximo día 2 de diciembre, a las 11,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.066

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.265 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Ahmed Lietefti para que el próximo día 2 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.067

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 933 de 1980 sobre imprudencia, ha mandado citar a El Abd Ali para que el próximo día 9 de diciembre, a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.068

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 585 de 1980 sobre escándalo, ha mandado citar a Valentín Santana Suárez para que el próximo día 9 de diciembre, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.069

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 752 de 1980 sobre imprudencia contra Youssoufi Hassan, nacido en Taanast el año 1939, residente en Taanast, titular del coche 1562 TS, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 752 de 1980 sobre imprudencia contra Youssoufi Hassan se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a quince mil novecientos sesenta y una y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo por vía de apremio.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 732 de 1980 sobre imprudencia contra Aoulad Hammou Siahmed, residente en Torreta de Kheniores, 6 en Tetuán, titular del coche MA 3519-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.072

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 732 de 1980 sobre imprudencia contra Aoulad Hammou Siahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a quince mil doscientas noventa y cuatro y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

1.073

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 319 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Chat, nacido en Tetuán, en donde reside, calle Sidi Talha, casado, comerciante, pasaporte marroquí 526111, y titular del coche MA 3733-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.074

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 319 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Chat se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente,

mente, ascienden a cinco mil ciento noventa y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

1.075

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 228 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Abdese-lam Yakoubi, nacido en Chauen, residente en Tetuán (Marruecos), funcionario con carta de identidad 10897 y titular del coche MA 2196-63, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.076

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 228 de 1980 sobre imprudencia contra Mohamed Abdese-lam Yakoubi se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a treinta y seis mil novecientas cincuenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

1.077

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 889 de 1980 sobre imprudencia contra Benito Vallejo Guerra, español, residente en Alles Des Rosses 95460 Ezanville, con pasaporte español 009477/80 y domiciliado en Francia, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.078

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 889 de 1980 sobre imprudencia contra Benito Vallejo Guerra se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a doce mil ochocientos cuarenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

1.079

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 2 de 1980 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abselam Abdel-Lah Selem la sentencia dictada con fecha 17 de septiembre de 1980 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Abselam Abdel-Lah Selem, declarando de oficio las costas.

Ceuta, 18 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.080

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 50 de 1980 sobre lesiones, ha acordado notificar a Pascual Lloret Saporta la sentencia dictada con fecha 17 de septiembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Antonio Muñoz Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—P. Aguirre.—Rubricado.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.081

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 799 de 1980 sobre imprudencia contra Mumoun Wiaouf se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales, que, respectivamente, ascienden a nueve mil setecientas cuarenta y cuatro y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

El Secretario,
(Ilegible)

1.082

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 799 de

1980 sobre imprudencia contra Mumoun Wiaouf, residente en Francia, Rue 7 E Herriot Appta 764, 21300 Chenove, titular del coche 6971 QA 21, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
(Ilegible)

El Juez de Distrito,
(Ilegible)

1.083

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 595 de 1980 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Marianne Tiran y a Genevieve Moutier la sentencia dictada con fecha 9 de octubre pasado y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Marianne Tiran como autora de una falta de imprudencia a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a Blas Cifuentes Sánchez en la suma de 3.264 pesetas y pago de costas.

Notifíquese la sentencia al denunciante por exhorto al de igual clase Decano de los de Málaga y a la Oficina Española de Aseguradores por medio de su Letrado, don Menahen Gabizón Benhamú.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.

Ceuta, 20 de noviembre de 1980

Es copia para notificar.

El Secretario,
(Ilegible)

1.084

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

EL ALCALDE - PRESIDENTE DE CEUTA

HACE SABER: Que informada favorablemente por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 del actual la Cuenta General del Presupuesto Ordinario del Servicio Municipalizado de Abasteci-

miento de Aguas, correspondiente al ejercicio de 1979, queda ésta expuesta al público conforme a lo que determina el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local para que, durante el plazo de quince días hábiles y ocho días más, puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes contra la misma.

Ceuta, 24 de noviembre de 1980

Firmado: Clemente Calvo Pecino

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Centa



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
M. JORA DE VIVIENDA
VIAJES



¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡ ¡¡¡¡¡

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-28-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

